Vigilada MinEducación



**EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP**

Nombrado mediante Resolución No. 1001 del 14 de agosto de 2023, debidamente posesionado según Acta No. 187 del 15 de agosto de 2023, quien actúa como delegado en virtud de la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a extender autorización para celebrar veintinueve (29) contratos de prestación de servicios profesionales con objetos iguales, de acuerdo con la solicitud presentada por **MARIO MOISES JUVINAO DAZA,** Director Escuela de Alto Gobierno, contratos cuyo objeto es: ***"Prestar servicios profesionales para atender y promover desde el territorio la articulación con actores competentes de la gestión y elaborar la programación, enfoque y desarrollo de asistencias técnicas, capacitación y gestión del conocimiento para el desarrollo eficiente, estratégico y transparente en la toma de decisiones a cargo de la población del alto gobierno en la región".***

La solicitud se fundamenta principalmente en los considerandos que se detallan a continuación:

> *"De conformidad con el artículo 16 del Decreto 164 de 2021, son funciones de la Escuela de Alto Gobierno, las siguientes:*
>
> *1. Diseñar, adoptar y ejecutar el Programa de Alto Gobierno para los servidores del gobierno nacional y territorial, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública.*
>
> *2. Proponer las políticas generales de docencia e investigación, los planes, programas y proyectos de desarrollo académico e institucional., para la Escuela de Alto Gobierno.*
>
> *3. Contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la Administración Pública, el desarrollo del Alto Gobierno y el intercambio de experiencias nacionales e internacionales en materia toma de decisiones, que contribuyan al desarrollo de nuevos conceptos, prácticas, técnicas y métodos en la conformación y gestión de equipos de trabajo de alto nivel, la estructuración de planes, programas y proyectos estratégicos, el seguimiento de programas públicos, la evaluación de impacto y la gestión de crisis, que se requieran al nivel del alto gobierno y la alta gerencia pública.*
>
> *4. Prestar el acompañamiento y apoyo técnico a la alta gerencia pública de la Administración Pública del orden nacional y territorial.*
>
> *5. Diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos destinados a fomentar en el alto gobierno y en la alta gerencia pública la creación, invención e investigación de alternativas de innovación y mejoramiento de los conocimientos científicos y habilidades tecnológicas que requiera la administración pública.*

*6. Estructurar y poner en marcha el estudio y análisis de experiencias en administración pública, en el que se recupere y sistematice el conocimiento y las destrezas acumuladas por los altos funcionarios en su paso por el alto gobierno y la alta gerencia pública, con el propósito de identificar los principales elementos conceptuales, técnicos e instrumentales requeridos para la alta dirección de las entidades del Estado.*

*7. Adelantar los estudios e investigaciones que contribuyan al diseño y aplicación de las técnicas, los métodos y los instrumentos requeridos para el mejoramiento continuo de la gestión pública de los altos niveles de gobierno en los órdenes nacional y territorial.*

*8. Elaborar los estudios y emitir los conceptos que le sean requeridos sobre la viabilidad de tos planes, programas y proyectos especiales, que el alto gobierno se proponga incorporar y llevar a cabo como parte de su tarea de gobierno.*

*9. Asesorar y prestar apoyo técnico, cuando le sea requerido por el Alto Gobierno, a los despachos de los ministros para el diseño, puesta en marcha, seguimiento o evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos especiales requeridos para el cumplimiento de la tarea de gobierno.*

*10. Hacer el seguimiento y análisis periódico de la agenda legislativa que cursa en el Congreso de la República, cuyo desarrollo afecta a la Administración Pública y remitir el informe con recomendaciones, al Ministro responsable del asunto.*

*11. Organizar seminarios de inducción a la administración pública que deberán tomar los gobernadores y alcaldes electos, entre su elección y posesión.*

*12. Organizar y adelantar, de acuerdo con las políticas y orientaciones del director nacional y del Departamento Administrativo de la Función Pública, los programas y seminarios de inducción para los servidores públicos señalados en la Ley 489 de 1998 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.*

*13. Liderar los procesos de análisis, investigación, sistematización y construcción de buenas prácticas, metodologías y propuestas de intervención en materia de transparencia, lucha contra la corrupción, rendición de cuentas, participación ciudadana, y en las demás políticas de administración pública.*

*14. Proponer y adelantar investigaciones, en coordinación con las subdirecciones nacionales académica, de investigaciones y de proyección Institucional, para la formulación de políticas públicas, con el fin de dar apoyo a los gobiernos nacional y territorial.*

*15. Promover y llevar a cabo programas de intercambio académico, investigativo, de movilidad y trasferencia de conocimiento y experiencias con universidades, centros de investigación y unidades académicas homólogas, nacionales e internacionales, en temas relacionados con Ja conducción del Estado y sus instituciones públicas.*

*16. Promover el conocimiento y difundir los documentos, estudios y análisis especiales que contribuyan al mejor desempeño de los funcionarios del alto gobierno en los niveles internacional, nacional y territorial.*

*Para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, la Escuela Superior de Administración Pública formuló el proyecto de inversión identificado con BPIN 2021011000031, denominado "MEJORAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DEL ALTO GOBIERNO Y*

*LA ALTA GERENCIA PUBLICA TERRITORIAL Y NACIONAL", cuyo objetivo es "Mejorar los esquemas de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia pública nacional y territorial preparándola para la toma de decisiones y el liderazgo en contextos de alta complejidad", el cual se formuló con el objetivo de mejorar los esquemas de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia pública nacional y territorial preparándola para la toma de decisiones y el liderazgo en contextos de alta complejidad, que contribuye a la realización de actividades de capacitación para impartir la inducción al servicio público, prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública y brindar acompañamiento técnico a las entidades públicas en todos los niveles, contribuyendo a garantizar la unidad de propósitos de la administración, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa.*

*El referido proyecto de inversión que se reporta al Departamento Nacional De Planeación (DNP), que inició en el 2022 y finaliza en la vigencia del 2025, los tres (3) productos (metas) correspondientes a la Escuela de Alto Gobierno son: asistencia técnica en temas de gestión pública, servicios de educación informal a servidores públicos del estado y la sociedad en general y documentos de lineamientos técnicos.*

*Que, los instrumentos de planeación institucional para la vigencia 2025, establecen que la dependencia Escuela de Alto Gobierno proyecta capacitar a 11.500 altos funcionarios del estado, desarrollar 400 eventos de capacitación e inducción en alta gerencia pública y alto gobierno, realizar 85 asistencias técnicas a entidades nacionales y territoriales y elaborar 15 documentos técnicos de política pública.*

*Para materializar y contribuir al cumplimiento de los productos mencionados, la Escuela de Alto Gobierno, requiere la vinculación de veintinueve (29) profesionales en las áreas del conocimiento en ciencias de la educación, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, los cuales ejercerán el siguiente objeto contractual:*

> *"Prestar servicios profesionales para atender y promover desde el territorio la articulación con actores competentes de la gestión y elaborar la programación, enfoque y desarrollo de asistencias técnicas, capacitación y gestión del conocimiento para el desarrollo eficiente, estratégico y transparente en la toma de decisiones a cargo de la población del alto gobierno en la región".*
>
> *El perfil requerido es:*

| No. de personas | Nivel | Requisitos | Honorarios | Duración |
|---|---|---|---|---|
| 29 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 | TP+E+(24-35 MEP) | $7.972.000 | 8 meses |

*La contratación se realizará, con cargo a recursos del proyecto de inversión: "Mejoramiento de estrategias de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia publica territorial y Nacional", y el rubro "adquisición de bienes y servicios documentos de lineamientos técnicos, mejoramiento de estrategias de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia publica territorial y nacional".*

*Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente, se solicita la autorización para la contratación de veintinueve (29) dos profesionales que presten sus servicios profesionales para atender y*

Vigilada MinEducación



*promover desde el territorio la articulación con actores competentes de la gestión y elaborar la programación, enfoque y desarrollo de asistencias técnicas, capacitación y gestión del conocimiento para el desarrollo eficiente, estratégico y transparente en la toma de decisiones a cargo de la población del alto gobierno en la región".*

En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación, de conformidad a las normas antes descritas.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.

**DARÍO JOSÉ OVIEDO CASTAÑO**
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa

Proyectó: Carlos Alberto Jiménez C. – Abogado – Dirección de Contratación
Revisó: Natalia Bejarano Mayorga – Abogada – Dirección de contratación
Vo. Bo: Mauricio Goldman Sandacz – Director Técnico de Contratación (E)